



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
I TRIMESTRE 2019

CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

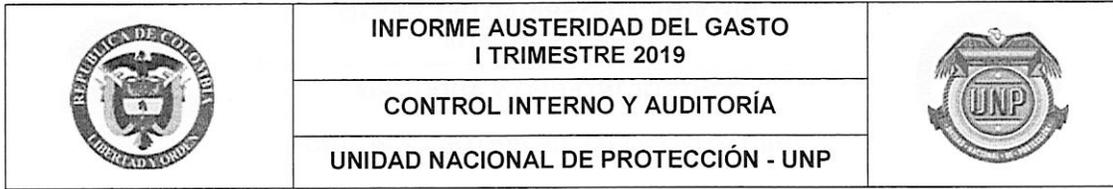
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
I TRIMESTRE 2019

Bogotá D.C
30/04/2019



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

PRIMER TRIMESTRE 2019

Siguiendo las indicaciones de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, en el marco del artículo 104 Plan de Austeridad del Gasto de la Ley 1815 de 2016, del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, del Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios y la Circular 19-00000018 / IDM 1200000 del 8 de abril de 2019, la Oficina de Control Interno presenta a continuación el Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al primer trimestre de 2019.

Así mismo informa que la entidad dio cumplimiento a la Circular 19-00000018 de abril de 2019, reportando en la fecha establecida en el **“Aplicativo de Reporte de Medidas de Austeridad”** la información trimestral en relación con las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de la directiva por parte de la Unidad Nacional de Protección.

Alcance del presente informe: Analizar los gastos objeto de control teniendo en cuenta las directrices arriba señaladas sobre austeridad en el gasto público, durante el primer trimestre de la vigencia 2019, esto es durante los meses de enero, febrero y marzo.

El Plan de austeridad del Gobierno Nacional, en desarrollo de lo señalado en el artículo 104 de la Ley 1815, y la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Plan de Austeridad del Gasto, dispone que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

*a) **Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.** Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán confrontadas.*

La Subdirección de Talento Humano, mediante MEM19-00009637 de fecha 15 de abril del presente año, informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2019, se suscribieron en total **539** contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano; como se detalla a continuación:

**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PRIMER TRIMESTRE 2019**

Estado del Contrato	Cantidad	Valor total
En Ejecución	495	\$ 17.287.173.141
Suspendidos	3	\$ 72.000.000
Terminación Anticipada	25	\$ 893.184.000
Terminados	16	\$ 160.275.000
Total general	539	\$ 18.412.632.141

Tabla 1: Fuente: Talento Humano --con corte 31 de marzo de 2019



	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

En lo referente a los contratos suscritos con personas jurídicas, mediante correo electrónico del Líder del Grupo de Contratos de la Secretaría General informa que la UNP suscribió un total de 42 contratos por valor de \$260.620.189.135, de los cuales nueve (9) corresponden a los contratos suscritos para la prestación del servicio de protección, de manera tercerizada, por el valor de \$223.913.426.167.

*b) **Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada** (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.*

*c) **Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas**; en caso de hacerlo, no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.*

Referente a literales (b) y (c), según los rubros A-2-0-4-74 "Publicidad y Propaganda" y el A-2-0-4-76 "Otros gastos por impresiones y Publicaciones", de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II y a la respuesta emitida por la Secretaria General según MEM19-00008763, con corte al 31 de marzo de 2019, se informó que **No** se efectuaron actividades de esta índole.

*d) **Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias**, tales como el embellecimiento, la ornamentación, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.*

El mantenimiento de bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

*e) **Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones** tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.*

En relación con los literales (d) y (e), según el rubro A-2-0-4-5-1 se informa al respecto que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II y a la respuesta emitida por la Secretaria General según MEM19-00008763, con corte a 31 de marzo de 2019, se comunicó a esta oficina que durante el primer trimestre de la vigencia, **No** se ejecutaron actividades de esta índole.

*f) **Adquirir vehículos automotores.***

*g) **Cambiar de sedes.** Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.*

Frente a los literales (f) y (g), la unidad Nacional de Protección, **No** realizó adquisición de vehículos ni cambio de sedes para el periodo comprendido de enero a marzo de 2019.

d.

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

De acuerdo con la información suministrada mediante MEM19-00008763 de fecha 5 de abril de 2019 por la Secretaría General; durante el primer trimestre de la vigencia 2019, la UNP, **No** realizó ninguna de las actividades descritas en los literales (h);(i).

j) Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del decreto 1083 de 2015.

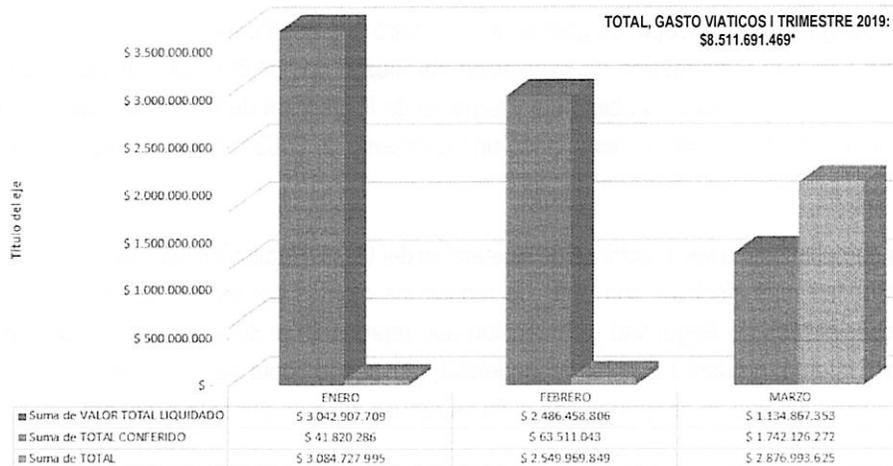
En relación con los niveles de gastos en viaje y viáticos y su debida justificación, estos son conferidos acorde con la misión establecida por la Unidad Nacional de Protección, en la ejecución de sus funciones y objetivos, teniendo como marco jurídico la Resolución 0133 de 2016 y el Decreto del Ministerio de Hacienda 1068 de 2015 que regulan todo lo correspondiente a la materia.

La Subdirección de Talento Humano a través de MEM19-00009265 informa que los recursos utilizados por este concepto durante el primer trimestre se detallan en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Dirección General	\$ 6.414.566	\$ 15.274.605	\$ 5.911.297	\$ 27.600.468
Oficina Asesora de Planeación e Información		\$ 1.310.795	\$ 5.358.395	\$ 6.669.190
Oficina Asesora Jurídica	\$ 5.159.679	\$ 8.550.469	\$ 6.225.388	\$ 19.935.536
Grupo Control Disciplinario Interno	\$ -	\$ 617.990	\$ 1.359.578	\$ 1.977.568
Secretaría General	\$ 14.844.352	\$ 25.586.811	\$ 24.361.762	\$ 64.792.925
Subdirección Evaluación del Riesgo	\$ 166.225.707	\$ 173.528.759	\$ 182.474.897	\$ 522.229.363
Subdirección de Protección	\$ 325.154.123	\$ 335.989.432	\$ 365.969.024	\$ 1.027.112.579
Subdirección de Talento Humano	\$ 405.048	\$ 547.525	\$ 845.180	\$ 1.797.753
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	\$ 2.566.524.520	\$ 1.988.563.463	\$ 2.284.488.104	\$ 6.839.576.087
TOTAL	\$ 3.084.727.995	\$ 2.549.969.849	\$ 2.876.993.625	\$ 8.511.691.469

Tabla 2: Fuente: Talento Humano – corte 31 de marzo de 2019

8.



Fuente: Subdirección Talento Humano - corte 31 de marzo de 2019

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observa en el cuadro anterior que para el primer trimestre de la vigencia 2019 el gasto total ejecutado por concepto de viáticos y gastos de viaje fue de **\$8.511.691.469**.

Así mismo, los valores más representativos para este rubro corresponden al gasto de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (**\$6.839 millones**) equivalente al **80%** del total de gastos ejecutados por la entidad, trimestre que presenta un aumento de \$999 millones en el desplazamiento de los agentes escoltas principalmente, en relación con el cuarto trimestre de 2018 (\$5.840 millones), como se puede observar en la tabla de gastos de viaje publicada en el informe de austeridad del IV trimestre de 2018, de esta Oficina de Control Interno:

DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Dirección General	\$ 5.962.987	\$ 13.554.001	\$ 136.168	\$ 19.653.156
Oficina Asesora de Planeación e Información	\$ 4.515.972	\$ 1.036.783	\$ 611.191	\$ 6.163.946
Oficina Asesora Jurídica	\$ 8.109.499	\$ 3.766.535	\$ 1.012.301	\$ 12.888.335
Secretaría General	\$ 27.005.664	\$ 28.812.964	\$ 3.616.337	\$ 59.434.965
Subdirección Evaluación del Riesgo	\$ 248.048.274	\$ 151.637.422	\$ 16.438.586	\$ 416.124.282
Subdirección de Protección	\$ 398.540.483	\$ 309.269.471	\$ 21.985.644	\$ 729.795.598
Subdirección de Talento Humano	\$ 1.573.585	\$ 1.447.827	\$ 102.060	\$ 3.123.472
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	\$ 2.103.420.028	\$ 1.847.284.194	\$ 1.890.205.507	\$ 5.840.909.729
TOTAL	\$ 2.797.176.492	\$ 2.356.809.197	\$ 1.934.107.794	\$ 7.088.093.483

Tabla 3: Fuente: Talento Humano – corte 31 de diciembre de 2018

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

En la proporción del gasto por concepto de gastos de viaje para el presente trimestre, siguen la Subdirección de Protección con un 12% y la Subdirección de Evaluación del Riesgo con un 6%, que cumplen labores misionales para el cubrimiento de las poblaciones objeto del Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección, con un valor total de (\$1.549 millones) presentando un incremento de \$403 millones frente al cuarto trimestre de 2018.

Con el fin de dar cumplimiento a las directrices de Austeridad del Gasto Público es necesario que la entidad adopte medidas de austeridad más efectivas con el fin de reducir los montos por este concepto, especialmente en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección que representa el 80% del gasto total, para lo cual esta Oficina de Control Interno, requerirá a dicha dependencia, remitiendo copia de este informe, para que presente las medidas de austeridad que se adoptarán con el fin de reducir el gasto por este concepto.

En observancia a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, es importante obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía que deben atender las entidades públicas en el uso razonable del servicio de telefonía celular. En consecuencia, y se acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011, se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

“...11. Directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades...”

PARÁGRAFO 1o. Se exceptúa de la aplicación del presente artículo:

“...c) A los organismos de investigación y fiscalización, entendidos por estos, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, y la Contraloría General de la República, así como los de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, y se autoriza a los secretarios generales de los mismos, para asignar teléfonos celulares a otros servidores de manera exclusiva, para el desarrollo de actividades especiales de investigación y custodia, sin que dicha asignación pueda tener carácter permanente. Así mismo, los secretarios generales de las entidades mencionadas en el artículo 17 de este decreto, o quienes hagan sus veces, podrán asignar teléfonos celulares para la custodia de los funcionarios públicos de la respectiva entidad, cuando así lo recomienden los estudios de seguridad aprobados en cada caso por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS; ...”

“...**PARÁGRAFO 3o.** La limitación del presente artículo comprende únicamente el suministro de los equipos terminales y el pago del servicio por concepto de comunicaciones de voz móvil, denominado en el presente decreto indistintamente como celulares.

Las entidades a las que se encuentran vinculados los servidores públicos a quienes les aplica el presente decreto podrán, con cargo a su presupuesto de servicios, asignar a sus empleados planes de datos o de acceso a internet móvil, para lo cual al interior de la entidad se deberán definir las condiciones para la



	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

asignación. Los planes asumidos por la entidad deberán ser de aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados por la entidad, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados.

En todo caso, los destinatarios del servicio, salvo las personas que pueden ser beneficiarias de un servicio celular en los términos del presente artículo, deberán tener contratado por su cuenta el servicio móvil de voz y asumir integralmente su costo. De igual manera, deberán proporcionar el equipo terminal que permita el uso del servicio de datos.

El director de la entidad responsable deberá adoptar las medidas necesarias para:

- (i) Verificar que los planes autorizados a sus funcionarios no sean cedidos o transferidos por estos a personal ajeno a la misma.
- (ii) Verificar cuando menos semestralmente el uso que se está dando al servicio.
- (iii) Verificar que, una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación.

ARTICULO 16. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto...”

Al interior de la Unidad Nacional de Protección, se han asignado líneas y teléfonos celulares, atendiendo las excepciones expresadas en la norma citada, debiendo establecerse la reglamentación interna para su asignación oficial y las condiciones para su uso.

Así mismo, de acuerdo con lo informado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General, mediante MEM19-00009985 de fecha 23 de abril del presente, se registra un total de **221** líneas telefónicas de celular de uso administrativo asignadas a servidores de la entidad, en diferentes dependencias de la UNP, tal como se evidencia a continuación:

DEPENDENCIA	CANTIDAD LINEAS
DIRECCION GENERAL	16
OFICINA JURIDICA	3
SECRETARIA GENERAL	21
SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO	62
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	87
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA	2
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	15
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	15
Total general	221

a

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Tabla 3: Fuente: Secretaría General – Coordinación Administrativa - corte 31 de marzo de 2019

Atendiendo el Plan de austeridad del Gobierno Nacional y el principio de economía que rige la Función Pública, la Oficina de Control Interno recomienda de acuerdo con la información suministrada y relacionada en la siguiente tabla; revisar y validar si se justifica de acuerdo con sus funciones, que los empleados tengan asignadas varias líneas celulares por cuanto se evidencia un incremento de 17 líneas en relación con el último trimestre de 2018.

Es necesario que se revise si en la información reportada existen errores en la asignación, devoluciones a almacén no reportadas al área administrativa o cargue de equipos y líneas en coordinaciones para su final asignación a otros servidores públicos o cualquier otra circunstancia que debe depurarse para un efectivo control de estos elementos.

En el seguimiento del presente trimestre, se siguen identificando en las dependencias asignación de más de un equipo y línea celular a servidores públicos:

DEPENDENCIA / No. IDENTIFICACIÓN	No. DE LINEAS	CONSUMO TOTAL
DIRECCION GENERAL		
80090223	3	\$ 197.700
37559158	2	\$ 131.800
80003932	2	\$ 89.800
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
11445434	2	\$ 131.800
53069642	4	\$ 263.600
53070208	2	\$ 89.800
80127861	2	\$ 47.800
80764507	2	\$ 47.800
SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO		
23597100	2	\$ 89.800
79564571	2	\$ 131.800
80037534	3	\$ 151.256
93292894	2	\$ 131.800
1020740657	2	\$ 89.800

Tabla 4: Fuente: Secretaría General – Coordinación Administrativa - corte 31 de marzo de 2019

Frente al consumo de telefonía celular, la Secretaría General de la Entidad se pronunció mediante MEM19-00002898 de fecha 7 de febrero de 2019 en el cual solicitó información de qué líneas telefónicas corporativas se cancelarán con el fin de disminuir en cada coordinación un 30% del gasto por este concepto.

- **Asignación de vehículos:**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 del Decreto 1737 de 1998, modificado por artículo 4 del Decreto 2445 de 2000 "...Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,



	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes, superintendentes delegados, y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; senadores de la República y representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vice contralor y Secretario General de la Contraloría General de la República; Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación; Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y secretario general de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación, Vicefiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y generales de la República..."

"...En las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, y el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, la asignación de vehículos se hará de conformidad con sus necesidades operativas y con las normas vigentes..."

A su vez, el inciso segundo del artículo 18 del Decreto 1737 de 1998, dispone "...En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrado directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior..."

Atendiendo la naturaleza de la Unidad Nacional de Protección y la asunción de funciones del extinto DAS por ésta, se expidieron las Resoluciones Nos. 1310 del 1º de diciembre de 2017 y 0216 del 12 de febrero de 2019, asignando los vehículos de carácter misional a las Subdirecciones de Protección, Evaluación de Riesgo y Especializada de Seguridad y Protección y los de carácter administrativo a la Secretaría General.

Se encuentra pendiente de adopción el Reglamento Interno para el uso y administración de los vehículos de uso administrativo.

Para efectos del presente informe, mediante MEM19-00009985 del 23 de abril de 2019, la Secretaría General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP informa que **66** vehículos son de uso administrativo y que se encuentran asignados a las diferentes dependencias de la Entidad así:

J.

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

DEPENDENCIA	CANTIDAD
DIRECCION GENERAL	1
ENLACE BUCARAMANGA GURP CUCUTA	1
GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN BARRANQUILLA (GURPA)	1
SECRETARIA GENERAL	8
SER	30
SER - CTRAI	2
SINDICATO	1
SINTRAUNP	1
SUB.PROTECCION	19
SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	1
BARRANQUILLA	1
Total general	66

Tabla 5: Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa - corte 31 de marzo de 2019.

Teniendo en cuenta la información de vehículos de uso administrativo reportada para el primer trimestre de 2019, se determinó que en relación con el cuarto trimestre de 2018 hubo un incremento de 10 vehículos, como se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE
	2018	2019
SER	26	32
DIRECCIÓN GENERAL	1	1
GURP BQUILLA	1	2
GURP CUCUTA	1	1
SECRETARIA GENERAL	8	8
SINTRAUNP - CALI	1	1
SINDICATO - BOGOTA	0	1
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	16	19
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA	1	0
SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	1	1
TOTAL GENERAL	56	66

Tabla 6: Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa - corte 31 de marzo de 2019.

Se observa que, en el listado remitido y detallado a continuación, existe asignación de más de un vehículo a funcionarios y en otros casos a coordinadores que no ocupan ese cargo, lo que indica que no se ha actualizado la información sobre asignación actual de los mismos:

A.



**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
I TRIMESTRE 2019**

CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



No.	PLACA	USO	NOMBRE	DEPENDENCIA	CIUDAD
1	OBG150	ADM INISTRATIVO	CONTRERAS AYALA ORLANDO	SER	PEREIRA
2	BN1440	ADM INISTRATIVO	MAURICIO BEDOYA BEDOYA	SER	IBAGUE
3	GYM531	ADM INISTRATIVO	YESID BARRAGAN	SINDICATO	BOGOTA
4	BOC123	ADM INISTRATIVO	JOSE ORLANDO AGUILAR MARTHEY	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
5	IXA965	ADM INISTRATIVO	CORTES MOYA WILLIAM FERNANDO	SER	POPAYAN
6	GXL735	ADM INISTRATIVO	DANIEL VARGAS CAÑAVERAL	SER	MONTERIA
7	BMF999	ADM INISTRATIVO	JUAN GUILLERMO GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
8	GYM533	ADM INISTRATIVO	JOSE MARIA BAYUELO	GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN BARRANQUILLA (GURPA)	BARRANQUILLA
9	EXT142	ADM INISTRATIVO	FONSECA SIERRA WIDEEMAN	SER	VILLAVICENCIO
10	RFM225	ADM INISTRATIVO	MORALES MARIN SILVIO ANTONIO	SER	PASTO
11	BRA169	ADM INISTRATIVO	OSCAR HERNANDEZ ARENAS	SER	CALI
12	DYH695	ADM INISTRATIVO	RUBEN DARIO VELASQUEZ	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
13	NMF182	ADM INISTRATIVO	JOSE LUS TABARES	SUB.PROTECCION	MEDELLIN
14	FLA548	ADM INISTRATIVO	MAURICIO JAVIER MARTINEZ MONCAYO	SUB.PROTECCION	PASTO
15	ZBV50A	ADM INISTRATIVO	EDGAR MILAN RODRIGUEZ BERNAL	SUB.PROTECCION	BOGOTA
16	ZBY02A	ADM INISTRATIVO	HECTOR ALONSO DUQUE	SUB.PROTECCION	BOGOTA
17	ZJN002	ADM INISTRATIVO	LIA PAOLA SIERRA TAMARA	SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	BOGOTA
18	QYA683	ADM INISTRATIVO	VIVIANA PATRICIA VANEGAS	SUB.PROTECCION	BOGOTA
19	QYA673	ADM INISTRATIVO	RAFAEL VICENTE OSORIO NORIEGA	SUB.PROTECCION	BARRANQUILLA
20	QYA676	ADM INISTRATIVO	MIGUEL ANGEL BONILLA	SUB.PROTECCION	BOGOTA
21	ABU854	ADM INISTRATIVO	MARIA PATRICIA ORTEGON	SER	BOGOTA
22	ABU845	ADM INISTRATIVO	NELSON RUSSI	SUB.PROTECCION	BOGOTA
23	ABU841	ADM INISTRATIVO	RONALD RODRIGUEZ ROZO	SUB.PROTECCION	BOGOTA
24	ABU872	ADM INISTRATIVO	WILLIAM ANDRÉS FONSECA	SER	BOGOTA
25	ABU866	ADM INISTRATIVO	FRANLIN AUGUSTO PADILLA	SER	BARRANQUILLA
26	ABU865	ADM INISTRATIVO	VANEGAS OSORIO HERNANDO	SER	MEDELLIN
27	QBE73B	ADM INISTRATIVO	EDWIN PAEZ SANTAMARIA	SER	BUCARAMANGA
28	QBE61B	ADM INISTRATIVO	ESTUPIÑAN LIZARAZO NIXON FABIO	SER	BUCARAMANGA
29	QBE81B	ADM INISTRATIVO	ROYA ARAQUE JAVIER	SER	BUCARAMANGA
30	BIB887	ADM INISTRATIVO	GRUPO DE MANTENIMIENTO -FREDDY GRISALES	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
31	CLD087	ADM INISTRATIVO	JOSE MAURICIO CRUZ MARTINEZ	SUB.PROTECCION	BUENAVENTURA
32	DIW699	ADM INISTRATIVO	ELKIN DIAZ PERDOMO	SUB.PROTECCION	BOGOTA
33	DIW704	ADM INISTRATIVO	JESUS ANTONIO VELASQUEZ	SUB.PROTECCION	BOGOTA
34	GAO029	ADM INISTRATIVO	MATÍAS MEDRANDA	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
35	GAO030	ADM INISTRATIVO	JHON HENRY HERNANDEZ PULIDO	DIRECCION GENERAL	BOGOTA
36	CHX72C	ADM INISTRATIVO	EMILSO RODRIGUEZ	SER	APARTADO
37	NIX51C	ADM INISTRATIVO	HAROLD HERNANDO AVILA	SER	VILLAVICENCIO
38	DJK094	ADM INISTRATIVO	FABIAN LEONARDO FUENTES	SER	BUCARAMANGA
39	RRD32D	ADM INISTRATIVO	HELBERT CAMACHO	ENLACE BUCARAMANGA GURP CUCUTA	BUCARAMANGA
40	RRD93D	ADM INISTRATIVO	WILLIAM UMAÑA	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
41	RRD94D	ADM INISTRATIVO	WILMER CUELLO	SER	RIOHACHA
42	RRD95D	ADM INISTRATIVO	EMILSO RODRIGUEZ	SER	APARTADO
43	KUM509	ADM INISTRATIVO	ALEXANDER PUENTES HERNANDEZ	SER	BOGOTA
44	KUM510	ADM INISTRATIVO	LUIS ALONSO RODRIGUEZ	SER	BOGOTA
45	FAQ597	ADM INISTRATIVO	ORLEY ALFONSO	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
46	ODU921	ADM INISTRATIVO	CESAR HUMBERTO GOMEZ	SUB.PROTECCION	IBAGUE
47	OBH382	ADM INISTRATIVO	ELVER OSWALDO FRANCO	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
48	OBI165	ADM INISTRATIVO	CAMILO TORRES	SINTRAUNP	CALI
49	OBI174	ADM INISTRATIVO	LUIS ALBERTO DIAZ GOMEZ	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
50	CTW485	ADM INISTRATIVO	FRANCISCO TORRES	SER	BOGOTA
51	CTW536	ADM INISTRATIVO	LEANDRO BULLA PADILLA	SER	BOGOTA
52	CTW755	ADM INISTRATIVO	WILVER CUELLAR VALENTE	SER	CUCUTA
53	EAQ139	ADM INISTRATIVO	MAURICIO JAVIER MARTINEZ MONCAYO	SUB.PROTECCION	PASTO
54	EAR030	ADM INISTRATIVO	EDER FABIAN BEJARANO	SER	MEDELLIN
55	OTI639	ADM INISTRATIVO	MILTON ALEXANDER COLMENARES	SER	IBAGUE
56	CTF86D	ADM INISTRATIVO	ALFONSO ALEXANDER BEJARANO ZÁRATE	SER	VILLAVICENCIO
57	CTF87D	ADM INISTRATIVO	ALFONSO ALEXANDER BEJARANO ZÁRATE	SER	VILLAVICENCIO
58	CTF88D	ADM INISTRATIVO	ALFONSO ALEXANDER BEJARANO ZÁRATE	SER	VILLAVICENCIO
59	CTF72D	ADM INISTRATIVO	NIXON FABIO ESTUPIÑAN LIZARAZO	SER - CTRAI	BUCARAMANGA
60	CTF73D	ADM INISTRATIVO	JAVIER ROYA ARAQUE	SER	BUCARAMANGA
61	CTF74D	ADM INISTRATIVO	ANNELINE ESPITIA	SUB.PROTECCION	BUCARAMANGA
62	CTF75D	ADM INISTRATIVO	EDWIN PAEZ SANTAMARIA	SER - CTRAI	BUCARAMANGA
63	CTF76D	ADM INISTRATIVO	ANNELINE ESPITIA	SUB.PROTECCION	BUCARAMANGA
64	CTF77D	ADM INISTRATIVO	ANNELINE ESPITIA	SUB.PROTECCION	BUCARAMANGA
65	CTF78D	ADM INISTRATIVO	ANNELINE ESPITIA	SUB.PROTECCION	BUCARAMANGA
66	CTF79D	ADM INISTRATIVO	ANNELINE ESPITIA	SUB.PROTECCION	BUCARAMANGA

Tabla 7: Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa - corte 31 de marzo de 2019.

J

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2019	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

- **Asignación de Combustible**

La Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP, informa mediante MEM19-00009985 de fecha 23 de abril de la presente anualidad, el valor de combustible asignado a los 66 vehículos de uso administrativo:

PERIODO	VALOR MENSUAL
ENERO	\$ 9.453.601
FEBRERO	\$ 9.985.291
MARZO	\$ 11.862.320
TOTAL	\$ 31.301.212

Tabla 8: Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa - corte 31 de marzo de 2019.

De lo anterior la Oficina de Control Interno, observa que si bien, el gasto total de combustible para el primer trimestre de 2019 fue de **\$31.301.212** representa, con relación al último trimestre de la vigencia 2018 una reducción de \$8.575.904.

RECOMENDACIONES

En el primer trimestre de la vigencia 2019, el rubro de viáticos y gastos de viaje en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección continúa siendo el más representativo, si bien es un gasto misional y administrativo se recomienda fortalecer las medidas de austeridad con el propósito de reducir el gasto.

Es importante mantener actualizada la información de asignación de bienes en el sistema TNS en cada uno de los módulos, por cuanto se continúa evidenciando que funcionarios cuentan con más de un vehículo asignado a su nombre y que no desempeñan el cargo de coordinador; situación que también se presenta en la asignación de líneas celulares.

Mantener las acciones y estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto, generando conciencia en los servidores públicos para el uso razonable de los recursos, el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.

Cordialmente;



GLORIA INES MUÑOZ PARADA

Jefe Oficina de Control Interno